



### Solicitud de compensación de deudas

Solicitante	Nombre								
	Apellidos								
	NIF								
Representante	Nombre								
	Apellidos								
	NIF								
Domicilio de notificación	Dirección								
	Núm / Km	Bloque		Escalera		Planta		Puerta	
	Municipio								
	Provincia					Código Postal			
Datos de contacto	Teléfonos								
	Correo electrónico								

#### Datos relativos a las deudas pendientes de ingreso

Número de liquidación	Concepto y periodo	Fecha final del periodo	Importe Principal	Apremio	Total
Total					
Ingresos parciales efectuados					
Total pendiente					

#### Datos relativos al crédito que se ofrece

Devolución tributaria	Número de liquidación o recibo	Concepto y periodo	Importe
Crédito no tributario	Identificación	Fecha	Importe

Fecha	
Firma	

Los datos personales incluidos en este formulario serán incorporados al fichero de Gestión Económica y Tributaria, responsabilidad del Ayuntamiento de Guadalajara. Ud. puede ejercer sobre esos datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Guadalajara, Plaza Mayor 1, 19071, Guadalajara.

**Solicitud de compensación de deudas**

---

En su caso, debe presentar una fotocopia del NIF del representante y los documentos que acrediten la representación.

Datos relativos a las deudas pendientes de ingreso:

Identificación de la deuda cuya compensación se solicita, indicando, al menos, el número de recibo o liquidación, importe, concepto, periodo.

Datos relativos al crédito que se ofrece:

Identificación del crédito reconocido por el Ayuntamiento de Guadalajara, a favor del solicitante cuya compensación se ofrece, indicando al menos su importe y concepto.

Documentación que se acompaña a la solicitud de compensación:

**Relativa a la deuda**

Si la deuda tributaria cuya compensación se solicita ha sido determinada mediante autoliquidación:

- a) Se aportará el modelo oficial de declaración-liquidación o autoliquidación, debidamente cumplimentado.
- b) En caso de obrar ya en poder de la Administración, se señalará el día y procedimiento en que se presentó la declaración-liquidación o autoliquidación cuya compensación se solicita.

**Relativa al crédito**

- a) Si el crédito ofrecido deriva de una devolución tributaria, se acompañará copia del acto, resolución o sentencia en el que se reconozca la devolución tributaria origen del crédito ofrecido en la solicitud.
- b) Si el crédito ofrecido no deriva de una devolución tributaria, identificación de la factura, subvención y acto que reconozca el derecho al crédito en cuestión.

Información adicional

La solicitud de compensación no será atendida si quedara acreditada la inexistencia del crédito ofrecido, o si tratándose dicho crédito de una devolución tributaria se compruebe la inexistencia de su solicitud. En este supuesto se tendrá por no presentada la solicitud de compensación y se procederá a su archivo sin más trámite.